



MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15

SAN LORENZO - PARAGUAY

San Lorenzo, 05 de junio de 2019_

Presidente de la Junta Municipal de San Lorenzo.

Abog. Osvaldo Gómez

Presente.

El Concejal Alfredo Lezcano, se dirige a usted y por su intermedio al pleno de la Junta Municipal, con el objeto de presentar la siguiente Minuta.-----

Minuta

Visto: El deplorable estado en el cual se encuentran algunas arterias de nuestra ciudad, en especial en las calles en que proliferan causas hídricas, o zonas de constante humedad y.--

Considerando: Que la Municipalidad en el presente se encuentra abocada a la reparación urgente de las arterias deterioradas, con el material tradicional de pavimentación asfáltica, sub producto del petróleo.-----

Que: La utilización reiterada en las reparaciones de las mismas calles y zonas afectadas por la constante presencia, a causa de la poca duración del mencionado material, representa un alto costo para el municipio.-----

Que: La Ley 3966/2010 Orgánica Municipal, en su Art. 12º num. 2), expresa que es Función Municipal en materia de Infraestructura Publicas y Servicios:

- a) La construcción, equipamiento, mantenimiento, limpieza y ornato de la Infraestructura Pública del Municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos.-----

Por Tanto

Solicito al pleno de la Junta Municipal de San Lorenzo aprobar la siguiente Minuta

Artículo 1º Recomendar al Ejecutivo Municipal la pavimentación con cemento hidráulico, en especial en los lugares de cauce natural y naciente.